

Río Gallegos, 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.553/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 070/22, se autoriza la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Código 4PC-2-10106-P, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código de Nomenclador 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE mediante nota N° 64/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Ciencias Económicas, Contador/a Público/a Nacional, Licenciado/a en Comercialización y/o Marketing y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniel SCHINELLI, Dr. Mario LURBE, Mg. Marcos OYARZUN VERA (UART), como titulares, Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA y Dra. Karina FRANCISCOVIC como suplentes;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la Asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración de la Escuela de Administración y Economía, y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado, tal lo establecido en la Ordenanza N° 127-CS-UNPA;

QUE obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Código 4PC-2-10106-P, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código de Nomenclador 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales.-

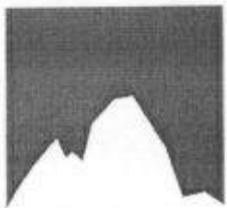
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Ciencias Económicas, Contador/a Público/a

///

DISPOSICIÓN

N° 288/2022





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Nacional, Licenciado/a en Comercialización y/o Marketing y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 29 de abril y hasta las 14:00 hs del día 3 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Daniel SCHINELLI, Dr. Mario LURBE, Mg. Marcos OYARZUN VERA (UART), como titulares, Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA y Dra. Karina FRANCISCOVIC como suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un plan de trabajo el cual versará sobre la asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración de la Escuela de Administración y Economía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado, tal lo establecido en la Ordenanza N° 127-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG